

## PROYECTO DE AUDITORIA N° 2/2024

### INFORME N° 3/2024

#### CUENTA DE AHORRO, INVERSION Y FINANCIAMIENTO

##### Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información, presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Tucumán, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2023. Evaluar los procedimientos y la seguridad de los Sistemas Informáticos utilizados.

##### Alcance

La tarea se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento 2023 de la Universidad Nacional de Tucumán (Res. N° 10/06 SGN).

Los procedimientos particulares aplicados en campo, se llevaron a cabo entre el día 01 de Marzo y el 22 de abril de 2024 y son los siguientes:

Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.

Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del Ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.

Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.

Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización.

Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.

Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.

Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.

Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.

Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los Cuadros, Anexos y Estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.

Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.

Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.

Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2023.

Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

El universo a considerado abarcó la Cuenta AIF 2023, que comprende los siguientes Cuadros y Anexos requeridos por la CGN:

- Cuadro 10.1 – Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento.
- Cuadro 10.1.1– Cuenta AIF– Transferencias de la Administración Nacional.
- Cuadro 10.1.2 – Estado de Composición del Crédito de cierre por Objeto del Gasto, Fuente de Financiamiento y Función.
- Cuadro 10.1.2.1 – Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Inciso, Fuente de Financiamiento y Función.
- Cuadro 10.1.3 – Estado de Ejecución Presupuestaria – Estado de Recursos.
- Cuadro 10.1.5. – Detalle de Gastos de Capital – Inversión Real Directa.
- Cuadro 10.1.2.3 – Ejecución de Programas Especiales de Financiamiento por Jurisdicción Nacional.
- Cuadro 6 – Estado de la Deuda Pública Indirecta
- Cuadro 7.1 – Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional y sus Anexos Créditos y Deudas
- Cuadro 9 UN - Compatibilidad de Estados Contables
- Cuadro 15-Inversiones Financieras
- Balance General Comparativo con Ejercicio Anterior
- Estado de Recursos y Gastos
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto (EEPN)
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos (EOAF)
- Notas a los Estados Contables al 31.12.2022

El último asiento que arroja la Contabilidad del Ejercicio 2023 es el N° 178.130 registrado con fecha 31/12/2023, según surge de la consulta al Sistema Informático SIU PILAGA.

En lo que se refiere al Inciso 1-Gastos en Personal, el Segundo Trimestre de 2023 fue auditado en oportunidad de la realización del Proyecto de Auditoría "Recursos Humanos" ejecutado según PAT 2023, por lo que en la realización de ese Proyecto de Auditoría se llevaron a cabo, para igual periodo, pruebas globales sobre la cuenta Gastos en Personal a Pagar y Remuneraciones.

specto de los gastos incisos 2 a 7, se procedió a determinar una Muestra al azar obtenida a partir de los *Listados de Liquidaciones de Gastos* del Sistema Informático Siu Pilagá, por un valor de \$541.350.117,44 que representa el 13.44% sobre el total las liquidaciones pagadas por la Administración Central y Organismos Descentralizados en el registro de sus ingresos y gastos en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán.

### **Consideraciones Previas**

---

1.- La Cuenta Ahorro e Inversión Financiera UNT al 31-12-2023, fue presentada cumpliendo el plazo establecido por la Resolución-2023-294-APN-SH#MEC en su artículo 15, el día 29/02/2024 según se pudo verificar en Constancia SIFEP brindada por la Dirección General de Administración de la UNT. A la fecha del presente informe el sector auditado manifiesta no haber recibido observaciones de parte de la Contaduría General de la Nación sobre la Cuenta AIF correspondiente al Ejercicio 2023, ni por el Ejercicio 2022 posteriores a la fecha del Informe de Auditoría anterior.

2.- Durante el Ejercicio 2023, fueron incorporadas por la UNT como Crédito Presupuestario las Resoluciones correspondientes a Refuerzo para Gastos de Funcionamiento de los meses de Noviembre y Diciembre de 2023; las mismas debieron incorporarse como Crédito Extrapresupuestario

Además, las Transferencias de Fondos a las Universidades Nacionales con Fuentes de Financiamiento 15 - Crédito Interno (Programa 26 y 98 - Ministerio de Educación y Res. 171-APN-SE#ME), fueron incorporados y distribuidos por esta UNT en fuente de Financiamiento 11. Al respecto, advertido el error, se procedió a incorporar el detalle y la aclaración pertinente por *Nota N°5 Aclaraciones sobre Fuentes y Falta de Financiamiento* (fs 40-41) entre las *Notas a los Estados Contables* que forman parte de la Cuenta AIF al 31-12-2023.

### **Normativa**

---

Para la evaluación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestaria y Contable de la Universidad Nacional de Tucumán, se tuvo en cuenta la siguiente normativa:

Ley N° 24.156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistema de Control del Sector Público Nacional.

Ley N° 27.701/2022 - Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

RES-2023-294-APN-SH#MEC - Cierre de Cuentas Ejercicio 2023.

Disposición CGN 71/10 Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual y modificaciones.

Resolución N° 10/2006 - Sindicatura General de la Nación: "Metodología para la Auditoría de la Cuenta AIF".

Res. N° 3/2011 SGN: Manual de Control Interno Gubernamental.

Res. SGN N° 152/02: Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

Decreto N° 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016 y normativa emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones.

Resoluciones Ministeriales relacionadas con la asignación de créditos para el Presupuesto 2023.

Resolución del HCS UNT N° 0324/2023 - Distribución Crédito de Ley asignado para el Ejercicio 2023.

Resolución Rectoral N° 379/2015 - Autoriza Procedimientos para organismos que operan de manera descentralizada con el sistema SIU PILAGA

Resolución Rectoral N° 456/2022, referida a regimenes de entrega de fondos y Cajas Chicas en el ámbito de la UNT.

Resoluciones Afip - Facturación y Emisión de Comprobantes RG 1415 y modificatorias.

Resolución N° 172/2014-SGN "Normas Generales de Control Interno".

Resolución N° 87/2022-SGN "Normas de Control Interno para TI".

Disposición N° 1/2015-ONTI "Políticas de Seguridad de la Información"

Resolución SRT N° 1552/2012.- Establece condiciones para la prestación de servicios en forma total o parcial mediante la utilización de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TICs).

Decisión Administrativa N° 641/2021 – Establece los requisitos mínimos de seguridad de la información para organismos públicos.

Resolución CE N° 1669/2022 – CIN – Políticas de Seguridad de la Información (Anexos I y II).

Estándares Tecnológicos para la Administración Pública (ETAP v25)

Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual

Ley N° 25.036 de Protección de Datos Personales

### **Conclusiones**

---

Sobre la base de la tarea realizada y con el *Alcance*, se puede concluir que el control interno de los Sistemas de Información Contable y Presupuestario de la Universidad Nacional de Tucumán resulta "suficiente", con las salvedades expuestas en Informes Finales remitido a los Organismos, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaria de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2023."

Sin embargo, se hace hincapié en la necesidad de continuar en el proceso de regularización de las *Observaciones Pendientes*.